

BAQUEDANO, 26 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1284

VISTOS

1. La necesidad de actualizar la información y georreferenciar la situación actual de las manzanas 12 y 13, del pueblo de Baquedano, comuna de Sierra Gorda.
2. Certificado de acuerdo N°178 de fecha 14 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto Municipal año 2011.
3. Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, en el año 1962 según Decreto N° 1521 Ministerio de Tierras y Colonización, Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, fue aprobado el plano de loteo del Pueblo de Baquedano, y de acuerdo a los antecedentes se necesita actualizar la información y georreferenciar la situación actual de las manzanas 12 y 13.

DECRETO

1. APRUÉBESE las siguientes Términos de Referencia para la "Contratación de Servicios de Confección de Plano Topográfico Georreferenciado e Informe Técnico de Mensura, Localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda."

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO  
GEORREFERENCIADO E INFORME TÉCNICO DE MENSURA, LOCALIDAD DE  
BAQUEDANO, COMUNA DE SIERRA GORDA."

1. Los oferentes deben tener en claro lo siguiente:
  - 1.1 Todas las cotizaciones deben estar expresadas en valores netos (sólo rebajado el IVA).
  - 1.2 Los productos se dividirán en **trabajo en terreno** y **trabajo en gabinete**.
  - 1.3 Contratación incluye expediente proyecto "**Conjunto habitacional comité, localidad Baquedano**".
  - 1.4 **Trabajos en terreno:**
    - Georreferenciación de un sector de acuerdo a Manual de Normas Técnicas de Mensura de Ministerio de Bienes Nacionales, en Datum Wgs84 y Datum Psad56 desde vértices geodésicos ubicados en las cercanías de Baquedano. (PROYECTO DE VIVIENDAS SOCIALES)
    - Materialización de Prs de apoyo a la demarcación de futuros trabajos en el sector. A ubicarse en lugares en que no puedan ser destruidos.

VºBº  
SECOPLAC



MINISTRO DE FE

- Levantamiento topográfico detallado del terreno con curvas de nivel cada 1 metro para pendientes promedio de hasta 25%, y cada 5 metros para pendientes superiores, señalando cursos naturales y canales de agua, línea de tendido eléctrico y ductos de otras instalaciones, líneas de edificación, calles, soleras, que atraviesen o enfrenten el terreno.

#### 1.5 Trabajos en gabinete:

- Confección de plano topográfico Georreferenciado según Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del programa Fondo Solidario de Vivienda, Resolución exenta n° 2070 de fecha 02 de abril del 2009. Prevalciendo siempre el más actualizado.
- Confección de plano topográfico Georreferenciado según el Manual de Normas Técnicas de Mensura del Ministerio de Bienes Nacionales. Prevalciendo el más actualizado.
- Confección de Informe Técnico según el Manual de Normas Técnicas de Mensura del Ministerio de Bienes Nacionales en forma impresa y digital, para proyecto de Baquedano.

#### 2.- ENTREGA SOLICITADA, PARA PROYECTO:

- Se solicita entrega de Plano topográfico según formato de Manual de Normas Técnicas de Mensura del Ministerio de Bienes Nacionales, estipulado formato, características y contenidos en sección 8 artículos 8.1 al 8.2.7.4 y anexos, en escala no menor a 1:1000, en 1 original en polyester y 4 copias en papel bond.
- Se debe gestionar V°B° de Plano Topográfico por Secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales región de Antofagasta.
- Se solicita entrega de Informe de Mensura según lo estipulado en Manual Técnico de Mensura de Ministerio de Bienes Nacionales, sección 9, artículos 9.1 al 9.4 y anexos.
- Y además Cd con la información entregada.

2.1 Los valores de los productos una vez ofertados no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.

2.2 Los productos aprobados por BBNN y la inspección técnica, deben ser entregados a través de OFICINA DE PARTES, de Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Localidad de Baquedano. A Nombre de Departamento de Secoplac. En Avenida Salvador Allende #452, antes de las 13:30 hrs.

2.3 Las consultas se harán al fono 641950, oficina secoplac, municipalidad de Sierra Gorda.

V°B°  
SECOPLAC



### 3 CONTRATACIÓN

#### 3.1 Contratación Corresponde a Trato Directo.

### 4 PLAZOS

Los plazos establecidos en los presentes términos de referencia, se consideran de días corridos, excepto en aquellos casos en que se exprese lo contrario. En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

Los trabajos se ejecutarán a partir de la fecha que indique el acta de proceder, posterior a la "Firma del Contrato".

El plazo para la ejecución de los trabajos corresponde a ocho (8) días. Este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que se formalizará en un Addendum, al respectivo contrato, en los siguientes casos:

- a. Si se solicitaren por el municipio modificaciones o alteraciones respecto del proyecto original que imposibiliten su prosecución.
- b. En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.

Las prorrogas antes descritas, por las razones señaladas, no estarán sujetas al cobro de multas.

### 5 PAGOS:

4.1 La tramitación del pago será obligatoriamente coordinada con el profesional a cargo de la supervisión de los servicios contratados, quien visará el monto y la presentación del instrumento de cobro previo a la subsanación de todas las observaciones por parte del consultor, y Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales y verificando que el monto de cobro se ajusta al pago acordado por los trabajos encargados.

Se efectuará un (1) pago, el cual debe ser visado por la Secretaría Comunal de Planificación a cargo del servicio, y deberá presentar como mínimo:

- Solicitud de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- Presentación de boleta de honorarios a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut: 69.253.200-7, indicando el nombre del contrato, ID y monto acordado para pago.
- Presentación de los V°B° de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
- Recepción conforme de los productos por Municipalidad de Sierra Gorda.

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N°452 de la Localidad de Baquedano.

La NO coordinación del consultor con el profesional supervisor previo al cobro del pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la boleta de honorarios, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos. No se procederá al pago de montos superiores a los aprobados por la contraparte técnica, debiendo en estos casos, cambiar el instrumento de cobro subsanando el error.

V°B°  
SECOPLAC



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
MINISTRO DE FE



2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaría Comunal de Planificación y DIDECO.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Barbara Silva Leris*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*José Guerrero Venegas*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**

JGV/BSL/KBN/VBC/rgc

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía  
SECOPLAC  
Secretaría Municipal  
Archivo DIDECO

*VºBº*  
**VºBº**  
**SECOPLAC**



*Ministro de Fe*  
**MINISTRO DE FE**